



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0049

13 FEB. 2009

Ate,
EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTA: La Ordenanza N° 1016-2007 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Decreto de Alcaldía N° 015-2009 de la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Proveído N° 522-2009-MDA/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, compete al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, el artículo 25° de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, concordante con el artículo 49° del reglamento de la citada ley, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, señala que la Comisión Ambiental Municipal (CAM), es la instancia de gestión ambiental encargada de coordinar y concertar la política ambiental, así como promover el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado.

Que, mediante el artículo 6° de la Ordenanza N° 1016 de la Municipalidad Metropolitana de Lima publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 14 de mayo del 2007, se constituye la Comisión Ambiental Metropolitana (CAM), como un órgano consultivo que esta encargado de brindar apoyo al ente rector del Sistema Metropolitano de Gestión Ambiental en lo que respecta a la política ambiental en la provincia de Lima. Asimismo se establece que dicha comisión estará integrada por aquellos actores del nivel local del sector público, sector privado y la sociedad civil, los cuales serán designados por Decreto de Alcaldía.

Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 015 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 06 de febrero del 2009, se decreta que la Comisión Ambiental Metropolitana (CAM) estará integrada por un representante de la Municipalidad Distrital de Ate, como representante de las Municipalidades de la Zona Este.

Que, mediante Proveído N° 522-2009-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proyecte la resolución respectiva, designando al Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ, Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Ate, como representante de las Municipalidades de la Zona Este ante la Comisión Ambiental Metropolitana (CAM).

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a partir de la fecha al Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ, Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Ate, como representante de las Municipalidades de la Zona Este ante la Comisión Ambiental Metropolitana (CAM), en mérito a las consideraciones antes expuestas.

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Personal y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Dr. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Dr. JUAN ENRIQUE DUPUY GARCIA
ALCALDE